GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. N° 11209725
EXP. N° 20104353

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 588 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1268-2026-GRJ/GRI/SGE, del 20 de octubre del 2026; La Carta N°008-2026-GR, del 16 de octubre del 2026; el Informe Técnico N°001-2026-ING./RZGA, del 16 de octubre del 2026; la Carta N°1915-2026-GRJ/GRI/SGE, del 12 de octubre del 2026; la Carta N°004-2026-DRV, del 09 de octubre del 2026; La Carta N°003-2026-DRV, del 18 de setiembre del 2026; ORDEN DE SERVICIO N° 2582, del 03 de setiembre del 2026 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°2582, de fecha 03 de setiembre de 2026 se notifica y suscribe la orden de servicio entre el Gobierno Regional De Junín, debidamente representada por la C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la Arq. Dianali Romero Victorio, para el servicio de elaboración del expediente técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA

Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN, YAULI)".

Que, mediante la Carta N°003-2026-DRV, de fecha 18 de setiembre del 2026, suscrito por la Arq. Dianali Romero Victorio, en su condición de formulador remite el primer entregable según términos de referencia para su evaluación y aprobación, de acuerdo a ORDEN DE SERVICIO N°2582.

Que, mediante la Carta N°004-2026-DRV, de fecha 09 de octubre del 2026, suscrito por la Arq. Dianali Romero Victorio, en su condición de formulador remite el segundo entregable según términos de referencia para su evaluación y aprobación, de acuerdo a ORDEN DE SERVICIO N°2582.

Que, mediante la Carta N°1915-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de octubre del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, se notifica a Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio en su condición de evaluador se remite el segundo entregable según términos de referencia para su evaluación y aprobación, de acuerdo a ORDEN DE SERVICIO N°2798.

Que mediante el Informe Técnico N°001-2026-ING/RZGA, de fecha 16 de octubre del 2026, el Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, evalúa a la presentación del segundo entregable del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2741850.

Que, mediante el Carta N°008-2026-GR, con fecha 16 de octubre del 2026, suscrito por el Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, en su condición de evaluador, señala: "Mediante documento de referencia (a) ingresado con fecha 16 de octubre del 2026, en la cual hace su pronunciamiento al segundo entregable en la cual esta detallado en el Informe Técnico N°001-2026-ING/RZGA , el cual tiene como asunto: revisión y evaluación de expediente técnico de la IOARR, dando opinión técnica favorable y conformidad del segundo entregable

Que, mediante Informe Técnico N° 1268-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 20 de octubre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Gerencia Regional de Infraestructura da la conformidad del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2741850; determinando lo siguiente:

"(...)

IV. *ANÁLISIS*

- *Del consultor:*
  Con CARTA N°004-2026-DRV, la Arq. Dianali Romero Victorio, el consultor remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ENTREGABLE, DERIVADAS DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION

PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2741850, para su evaluación.

- *Del presupuesto del proyecto:*
  El presupuesto de la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI 2741850, tiene el siguiente presupuesto de obra, el cual se detallan:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI 2741850

ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL JUNIN	**DEPARTAMENTO**	: JUNIN
MODALIDAD EJECUCION	: CONTRATO	**PROVINCIA**	: YAULI
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIO (02 MESES)	**DISTRITO**	: SANTA ROSA DE SACCO
PLAZO DE LIQUIDACION	: 30 DIAS CALENDARIOS (01 MES)	**FECHA:**	: OCTUBRE DE 2026

COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO				MONEDA NACIONAL S/
1.00	**COMPONENTE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**			**S/ 463,740.44**
	1.1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/ 463,740.44
2.00	**COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**			**S/ 355,227.41**
	1.2	INFRAESTRUCTURA		S/ 355,227.41
3.00	**COSTO DIRECTO**			**S/ 818,967.85**
4.00	**GASTOS GENERALES**		**10.31%**	**S/ 84,453.89**
A.	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)			S/ 24,088.84
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)			S/ 60,365.05
5.00	**UTILIDAD**		**7.00%**	**S/ 57,327.75**
		SUB TOTAL		**S/ 960,749.49**
6.00	**IMPUESTO GENERAL A LA VENTA**		**18.00%**	**S/ 172,934.91**
	PRESUPUESTO			**S/ 1,133,684.40**
	VALOR REFERENCIAL			**S/ 1,133,684.40**
7.00	**SUPERVISIÓN DE OBRA**		**5.48469839%**	**S/ 62,179.17**
8.00	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO**			**S/ 13,333.33**
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION			**S/ 1,209,196.90**
	PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSION			**S/ 1,209,196.90**

De la modalidad de ejecución:
La ejecución del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

- *Del tiempo de ejecución:*
  El plazo de ejecución del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, será 60 días calendarios.

- *Del contenido de la elaboración de la IOARR y estudios definitivos:*
  La elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, comprende lo siguiente componentes:

ÍTEM	ENTREGABLE
1.	ÍNDICE NUMERADO
2.	CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO
2.1.	Nombre del proyecto y Localización
2.1.1.	Nombre del proyecto
2.1.2.	Código Único
2.1.3.	Ubicación y Localización
2.2.	Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora y Ejecutora Presupuestal
2.2.1.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
2.2.2.	Unidad Formuladora
2.2.3.	Unidad Ejecutora de Inversiones
2.2.4.	Unidad Ejecutora Presupuestal
2.3.	Justificación del proyecto
2.4.	Objetivo
2.5.	Descripción del Proyecto
2.6.	Metas fisicas del proyecto especificando la unidad de medida y cantidad
2.6.1.	Metas a alcanzar con el proyecto
2.6.2.	Las metas que plantea ejecutar el proyecto
2.6.3.	Metas de registro
2.7.	Costos de inversión
2.7.1.	Presupuesto referencial
2.7.2.	Presupuesto de operación y mantenimiento
2.8.	Cronograma de ejecución fisica y financiera
2.9.	Modalidad de Ejecución
2.10.	Plazo de Ejecución de la inversión
2.11.	Mapa de ubicación y localización
3.	CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
3.1.	Nombre del proyecto y Localización
3.1.1.	Nombre del proyecto
3.1.2.	Código Único
3.1.3.	Ubicación y Localización
3.2.	OPMI, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora y Ejecutora Presupuestal
3.2.1.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
3.2.2.	Unidad Formuladora
3.2.3.	Unidad Ejecutora de Inversiones
3.2.4.	Unidad Ejecutora Presupuestal
3.3.	Justificación de la necesidad de la Inversión
3.4.	Objetivos
3.4.1.	Objetivo general
3.4.2.	Objetivos específicos
3.5.	Identificación
3.5.1.	Lineamiento de Política Nacional
3.5.2.	Lineamiento de Política Regional
3.5.3.	Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Junín

3.5.4.	Antecedentes
3.5.5.	Ubicación geográfica
3.5.6.	Vías de comunicación
3.5.7.	Situación actual
3.5.8.	Características de las II.EE.
3.5.9.	Disponibilidad de recursos humanos
3.5.10.	Disponibilidad de infraestructura
3.5.11.	Población beneficiaria
3.5.12.	Población demandante
3.5.13.	Análisis de oferta y demanda
3.6.	Descripción técnica de la inversión
3.7.	Cierre de brechas en equipamiento o niveles de servicios públicos
3.8.	Análisis de sostenibilidad de operación y mantenimiento
3.9.	Plazo de ejecución de la inversión
3.10.	Presupuesto referencial
3.11.	Modalidad de ejecución
4.	CAPITULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.1.	Descripción funcional
4.2.	Especificaciones técnicas mínimas
5.	CAPITULO IV: METRADOS
6.	CAPITULO V: PLANOS
6.1.	Plano de ubicación y localización
6.2.	Planos de Distribución
6.3.	Otros planos que fueran necesarios
7.	CAPITULO VI: PRESUPUESTO
7.1.	Presupuesto de inversión
7.2.	Presupuesto de operación
7.3.	Presupuesto de mantenimiento
7.4.	Presupuesto de operación y mantenimiento proyectado
8.	CAPITULO VII: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
9.	CAPITULO VIII: LISTADO DE INSUMOS
10.	CAPITULO IX: DESAGREGADO DE GASTOS
10.1.	Desagregado de Gastos Generales
10.2.	Desagregado de Supervisión
11.	CAPITULO X: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
11.1.	Cronograma de ejecución física
11.2.	Cronograma de ejecución financiera
12.	CAPITULO XI: CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIÓN
13.	CAPITULO XII: ANEXOS
13.1.	Panel Fotográfico
13.2.	Acta de Operación y Mantenimiento (de corresponder)
13.3.	Cotizaciones
13.4.	Otro de la naturaleza de la inversión lo requiera

- ***Del evaluador de la elaboración del*** *expediente técnico de la IOARR:*

- *De la revisión de la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, se realizó conforme a las normativas vigentes, por lo tanto, se brinda la CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico de la IOARR y estudios definitivos, en mención.*

- *El proyecto cuenta con un presupuesto de S/1,209,196.90 soles con precios de octubre de 2026, con un plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendarios).*

- *Los documentos de sostenibilidad y actas adjuntadas son responsabilidad del proyectista del proyecto.*

- *La calidad de la elaboración del expediente técnico de la IOARR, veracidad y los contenidos mínimos son responsabilidad del consultor, quienes han sido los encargados de elaborar dicho documento, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.*

- *Se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes para su atención.*

V. ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

De la revisión de la elaboración del expediente técnico de la IOARR y estudios definitivos de la Inversión denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/1,209,196.90 (Un Millón Doscientos Nueve Mil Ciento Noventa y Seis con 90/100 Soles.), con precios actualizados al mes de octubre de 2026, con un plazo de ejecución de 60 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata, con sistema de contratación a precios unitarios.

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	***S/ 1,133,684.40***
SUPERVISIÓN DE OBRA	*S/ 62,179.17*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR	*S/ 13,333.33*
PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSION	***S/ 1,209,196.90***

Son: (Un Millón Doscientos Nueve Mil Ciento Noventa y Seis con 90/100 Soles).

- *Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, a la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850*

- *Se recomienda la aprobación la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, mediante acto resolutivo.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", evaluación de la del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI,

DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850 por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741850, remitido por la Arq. Dianali Romero Victorio CAP 25513 ; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Ing. Recuay Zamudio Gustavo Adolfo CIP 109872, en su calidad de evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2741850, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 60 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de octubre del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	**S/ 1,133,684.40**
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 62,179.17
EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR	S/ 13,333.33
PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSIÓN	**S/ 1,209,196.90**

Son: S/ 1,209,196.90 (Un Millón Doscientos Nueve Mil Ciento Noventa y Seis con 90/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la formulación del expediente técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31147 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2741850, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en la CAP 25513 Arq. Dianali Romero Victorio, en su condición de formulador; el Evaluador, Ing. Recuay Zamudio Gustavo Adolfo con CIP N°109872 y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUN
a Secretaria General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origin
FOLIO. 02 NOV 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL (e